MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-CT

Bogotá D.C., 17-09-2021

Al contestar cite Radicado I-2021-03320 Id: 24236
Folios: 3 Fecha: 2021-09-17 08:53:57
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: CONTRATOS

Señor
CR RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto Casas Fiscales del Ejercito
Gn-

ASUNTO: *Concepto técnico sobre la viabilidad para la Modificacion al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 079-ICFE-2021*

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel la posibilidad modificar el contrato del asunto con relación a las siguientes justificaciones, así:

1. DE LA JUSTIFICAICON TECNICA DEL SUPERVISOR

Que teniendo presente la situación de discapacidad descrita mediante documento No. 57574, documento expedido por "MEDICHOME", mediante acta No. 00252 del 02 de marzo de 2021, se soportó la suspensión del contrato. Sin embargo, en menester aclarar que las actividades que hacen parte del contrato, al poseer en dichas viviendas necesidades latentes que afectaban la habitabilidad de los usuarios y sus familias, fueron asumidas y distribuidas por personal de prestación de servicios amparados en los contratos No. 77 y 78 del 2021, lo anterior se soporta en el concepto técnico elaborado por el señor SV. DIEGO DURAN MENDEZ, supervisor del contrato en mención el cual se establece lo siguiente.

"…Para la presente vigencia se planeó contratar los servicios de "MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES" entre otros, para el mantenimiento de los inmuebles ubicados en la seccional de Tolemaida, para cumplir con la necesidad antes indica se suscribieron ocho contratos de prestación de servicios, entre los que se encuentran el 77-ICFE-2021, 78-ICFE-2021 y 079-ICFE-2021. Por su parte el contrato 079-ICFE-2021 actualmente se encuentra suspendido, toda vez que el contratista desde el inicio del contrato hasta la fecha se encuentra incapacitado, al parecer por causa de un accidente sufrido en una bicicleta y que le produjo varias fracturas que le impidieron realizar las actividades establecidas en el contrato indicado anteriormente.

Por lo expuesto anteriormente, del contrato No. 079-ICFE-2021 no se ha ejecuto ninguna actividad y por consiguiente tampoco se realizó pago alguno. Sin embargo, la entidad tenía la necesidad imperante de realizar las actividades establecidas en el contrato No. 079-ICFE-2021, con el fin de garantizar la prestación del servicio público, la calidad de los servicios misionales que le atañen al ICFE, así como las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas fiscales.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que existía la disponibilidad presupuestal y que persistía la necesidad imperante y latente de ejecutar las actividades establecidas para los inmuebles establecidos en el contrato No. 79-ICFE-2021, fue necesario desarrollar la adición en recursos a los contratos 77-ICFE-2021 y 78-ICFE-2021, con el fin de ejecutar las actividades designadas en el contrato No. 79-ICFE-2021, el cual en la actualidad se encontraba suspendido.

Por su parte los contratistas de los contratos 77-ICFE-2021 y 78- ICFE-2021, habían cumplido previamente al plazo de finalización, con el objeto contractual de forma oportuna y han demostrado compromiso en el desarrollo de sus actividades…"

Siendo así, es evidente que la discriminación de actividades del contrato No. 079/2021 no podrán ser las mismas estipuladas inicialmente, dado que las actividades del contrato primigenio ya fueron ejecutadas. Por lo cual se debe realizar el reajuste de actividades para el desarrollo del contratista, teniendo claro que las necesidades para las viviendas fiscales en esta seccional aún continúan en curso y poseen necesidades que deben ser solventadas por el personal contratado.

En consecuencia, las actividades que deberá desarrollar este contratista serán las siguientes:

No.	VIVIENDAS	ACTIVIDADES A REALIZAR POR VIVIENDA Y/O AREAS COMUNES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DIAS)	VALOR
1	CASA B-112	INSTALACION DE SANITARIO CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE LAVAMANOS CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE SIFON DE LAVAMANOS, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE LA VIVIENDA M2, INSTALACION DE TEJA ONDULADA M2, PINTURA EN FLANCHES Y CABALLETE DE CUBIERTA, INSTALACION TOMA CORRIENTES, INSTALACION TANQUE PLASTICO DE AGUA, INSTALACION ROSETAS DE ILUMINACION	25	$ 1.487.500,00
2	CASA B-117	INSTALACION DE SANITARIO CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE LAVAMANOS CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE SIFON DE LAVAMANOS, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE LA VIVIENDA M2, INSTALACION DE TEJA ONDULADA M2, PINTURA EN FLANCHES Y CABALLETE DE CUBIERTA, INSTALACION TOMA CORRIENTES, INSTALACION TANQUE PLASTICO DE AGUA, INSTALACION ROSETAS DE ILUMINACION	25	$ 1.487.500,00
3	CASA B-124	INSTALACION DE SANITARIO CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE LAVAMANOS CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE SIFON DE LAVAMANOS, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE LA VIVIENDA M2, INSTALACION DE TEJA ONDULADA M2, PINTURA EN FLANCHES Y CABALLETE DE CUBIERTA, INSTALACION TOMA CORRIENTES, INSTALACION TANQUE PLASTICO DE AGUA, INSTALACION ROSETAS DE ILUMINACION	25	$ 1.487.500,00
4	CASA B-128	INSTALACION DE SANITARIO CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACION DE LAVAMANOS CON TODAS LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA M2	15	$ 637.500,00

2.DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para adelantar el proceso contractual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal adscrita CDP No.1621 del 13 de ENERO DE 2021 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($341.700.000,00) M/CTE**, valor de acuerdo al planeamiento de establecido por el comité técnico, dicho certificado es expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

3.DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:

Para respaldar los respectivos pagos del contrato No.079-ICFE-2021se cuenta con el compromiso presupuestal 28021 del 8 de febrero de 2021 con cargo al Rubro: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.00,00), emitido por el coordinador financiero de la entidad.

4.DE LA ACEPTACION DEL CONTRATISTA:

Que mediante oficio de fecha 16 de septiembre de 2021 el señor JAIME DE JESUS ATENCIO identificado con CC No.73.101.007 expedida en Cartagena ACEPTA la modificación bajo las condiciones establecidas en el contrato y modificatorio.

5.BALANCE DEL CONTRATO

Teniendo presente que, por situaciones externas e imprevisibles para el contratista y la entidad, no se desarrolló ninguna de las actividades inicialmente contempladas y por consiguiente no se ha efectuado ningún pago. El balance del contrato se encuentra de la siguiente

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO INICIAL			$ 5.100.000,00
CORTES	VALOR 1ER CORTE	0,00	
	VALOR 2DO CORTE	0,00	
	VALOR 3ER CORTE	0,00	
PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 5.100.000,00	
SUMAS IGUALES		$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00

Cordialmente,

CT. MUNOZ BRIÑEZ JHONNY MAURICIO
Supervisor contrato de Prestación de servicios N°079

CT. MUNOZ BRIÑEZ JHONNY MAURICIO
Supervisor contrato de Prestación de servicios N°079